



PROCESO VERBAL – RESTITUCIÓN DE LEASING HABITACIONAL
RAD: 08001-31-53-014-**2019-00168-00**

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que fue presentada solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora. Sírvese proveer. -
Barranquilla, abril 7 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede y constato en el proceso, el Juzgado, resulta procedente por dar aplicación a los artículos 461 y 312 del CGP y declarar la terminación del presente proceso en los términos en que fue solicitada por el demandante.

En virtud de lo anterior, se declarará la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

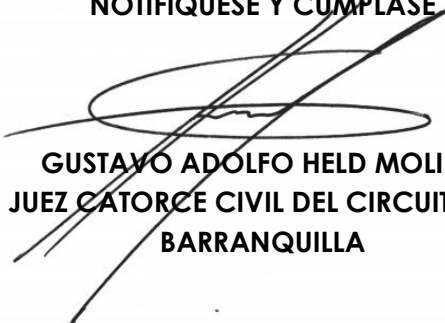
Respecto a la solicitud de desglose, y pese a que, en la actualidad frente a la digitalización de los procesos judiciales, no se requiere copia física de los documentos a desglosar, se hace necesario el pago del arancel judicial para la realización del mismo, hasta tanto la parte demandante aporte la constancia de pago al correo electrónico de este juzgado ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo así expuesto, el Juzgado Catorce Civil del Circuito,

RESUELVE

1. DECLARAR la TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, del presente proceso verbal de restitución de leasing habitacional promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra el señor WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO.
2. Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En caso de remanentes, colóquense a disposición de la autoridad correspondiente. Líbrense los oficios pertinentes.
3. Instar al apoderado demandante que aporte el el pago del arancel judicial para la realización del mismo, conforme a lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, **13 DE ABRIL DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **043**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria